

La Asistencia para Necesidades Graves y Asistencia para Personas Desplazadas disponible para residentes de New Mexico

Release Date: julio 4, 2024

La asistencia por desastre de FEMA ofrece beneficios que proporcionan financiación flexible directamente a las personas cuando más lo necesitan. Además, un proceso simplificado y la elegibilidad ampliada permiten a los residentes de New Mexico acceder a una gama más amplia de asistencia y fondos para necesidades graves.

Actualmente, las personas y familias afectadas en los **condados Lincoln y Otero y de la Apache Mescalero Reservation** podrían ser elegibles para recibir asistencia. Si usted tiene necesidades graves debido a los incendios de South Fork y Salt, y las inundaciones que comenzaron el 17 de junio, podría calificar para un pago único por familia a través de la Asistencia para Necesidades Graves (SNA, por sus siglas en inglés) de FEMA. Este pago sería adicional a cualquier otra asistencia.

SNA es dinero para pagar suministros de emergencia como agua, alimentos, primeros auxilios, artículos de lactancia, fórmula infantil, pañales, artículos de higiene personal o combustible para el transporte. Está disponible para los residentes elegibles que soliciten dentro de los primeros 30 días después de que se declare el desastre. Para calificar para recibir asistencia para necesidades graves, debe encontrarse desplazado, necesitar refugio o tener otros costos de emergencia debido al desastre en su solicitud.

Otro beneficio es la Asistencia para Personas Desplazadas (DA, por sus siglas en inglés) de FEMA, que incluye dinero para ayudar con las necesidades de vivienda si usted no puede regresar a su vivienda debido al desastre. El dinero puede usarse para alojarse en un hotel, con familiares y amigos u otras opciones.



FEMA

Page 1 of 2

SNA y DA requieren una inspección para confirmar la elegibilidad antes de que se proporcionen fondos a los solicitantes.

Solicite asistencia de FEMA

Los residentes de New Mexico pueden solicitar asistencia de FEMA de varias maneras, incluso en línea en DisasterAssistance.gov/es, descargando la [aplicación de FEMA](#) para dispositivos móviles o llamando a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362**. Se aceptan llamadas todos los días de 7 a.m. a 10 p.m. MT. La asistencia está disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA el número de dicho servicio. Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia, visite [Cómo solicitar Asistencia Individual - YouTube](#).

Usted puede ser elegible si:

- Completó una solicitud de FEMA;
- FEMA puede confirmar su identidad;
- La vivienda donde vive durante la mayor parte del año se encuentra dentro de un área de desastre declarado;
- FEMA confirma los daños por desastre mediante una inspección o los documentos que usted envía; y
- Usted solicita asistencia de FEMA mientras la Asistencia para Necesidades Graves y la Asistencia para Personas Desplazadas están disponibles.

Para ver un video accesible sobre la Asistencia para Necesidades Serias, ingrese a [FEMA accesible: Asistencia para Necesidades Graves \(youtube.com\)](#).

